

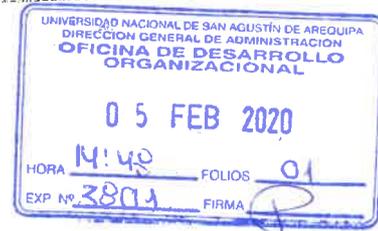
07 FEB 2020

193

Folio: 02

Recep: \$ 10:42

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 301-2020-DIGA

Arequipa, 04 de enero del 2020

VISTO:

El Oficio N° 107-2020-ODO-DIGA de fecha 31 de enero del 2020, de la Oficina de Desarrollo Organizacional, por el que se solicita la designación del Responsable de la Administración de Usuarios para acceder al Sistema Único de Trámites (SUT).

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1203 crea el Sistema Único de Trámites (SUT) para la simplificación de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, como una herramienta informática para la elaboración, simplificación y estandarización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), así como el repositorio oficial de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, con su correspondiente información sustentatoria, formulados por las entidades de la Administración Pública.

Que, mediante Decreto Supremo N° 031-2018-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1203, estableciéndose en los Arts.3.8 y 8, que el **Responsable de la Administración de Usuarios para acceder al SUT**, es aquel funcionario o servidor designado por cada entidad de la administración pública para crear y administrar las cuentas de usuario de acuerdo a los perfiles o roles asignados para los diferentes aplicativos que tiene la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, siendo responsable de su correcto funcionamiento y el cumplimiento de las disposiciones del presente Reglamento.

Que, el numeral 8.1 del artículo 8° del precitado Reglamento, dispone que las entidades de la administración pública, mediante resolución de Secretaría General, Gerente General o quien haga sus veces, se designa al Responsable de la Administración de Usuarios para acceder al SUT, cuya información se remite a la siguiente dirección electrónica: sut@pcm.gob.pe. En tal sentido, en nuestro caso, corresponde a la Dirección General de Administración-DIGA, realizar dicha designación.

Que, en la Única Disposición Complementaria Modificatoria de la Resolución N° 002-2019-PCM-SGP, se modifica el plazo para la implementación y uso progresivo del Sistema Único de Trámites – SUT, dispuesta en la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 001-2018-PCM-SGP, señalando que el plazo máximo de adecuación será hasta el 30 de junio del presente año 2020.

Que, en el literal e) del artículo 192° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Universidad, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 1156-2016, establece como función de la Oficina de Desarrollo Organizacional-ODO, coordinar la elaboración del TUPA con la Dirección General de Administración-DIGA y la Oficina Universitaria de Asesoría Legal-OUAL.

Que, conforme lo desarrollado en los considerandos precedentes, mediante Oficio N° 107-2020-ODO-DIGA de la Oficina de Desarrollo Organizacional, se solicita la designación del **Responsable de la Administración de Usuarios para acceder al SUT**, señalando que este tendrá la responsabilidad de cumplir con las disposiciones previstas en el Decreto Legislativo N° 1203 y su Reglamento y otras disposiciones que emita la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros.



Por lo expuesto y con las atribuciones que la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNSA, y los dispositivos legales antes citados confieren. Profesión

SE RESUELVE:

PRIMERO.-DESIGNAR al Dr. MARCO ANTONIO CAMACHO ZÁRATE, Jefe de la Oficina de Desarrollo Organizacional, como Responsable de la Administración de Usuarios para acceder al Sistema Único de Trámites – SUT, de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, precisando la siguiente información personal e institucional:

- DNI : 29457324
- E-mail : desarrollo_organizacional@unsa.edu.pe
- E-mail : marcam10@gmail.com (personal)
- Cargo : Jefe
- Dependencia : Oficina de Desarrollo Organización
- Teléfono : 054-231627 (oficina)
- Celular : 959932634 (personal)
- Dirección : Calle Santa Catalina N° 117 (Rectorado-UNSA), Cercado de Arequipa

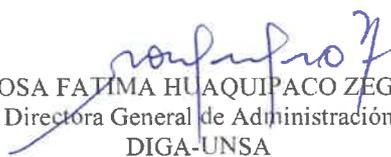
SEGUNDO.-DISPONER que el Responsable de la Administración de Usuarios para acceder al SUT, de la UNSA, cumpla las disposiciones previstas en el Decreto Legislativo N° 1203 y su reglamento, así como lo establecido en el Manual del Sistema Único de Trámites y otras disposiciones que emita la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros.

TERCERO.-DISPONER que la supervisión del proceso de elaboración y/o modificación del TUPA a través del SUT de las entidades de la administración pública estará a cargo de la Dirección General de Administración – DIGA de la UNSA, o quien haga sus veces.

CUARTO.-NOTIFICAR la presente Resolución al Dr. Marco A. Camacho Zarate, Jefe de la Oficina de Desarrollo Organizacional, para su conocimiento y cumplimiento según corresponda y, se comunique a la Secretaría de Gestión Pública, a la siguiente dirección electrónica: sut@pcm.gob.pe, para los fines pertinentes.

QUINTO.-DISPONER que la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas publique la presente resolución en el Portal Web Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.-


Mg. ROSA FATIMA HUAQUIPACO ZEGARBA
Directora General de Administración
DIGA-UNSA



CC.-Rectorado, Vicerrectorados, Interesado, Escalafón, Secretaría de Gestión Pública. OUIS.